

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Justo Manuel Rodríguez Vela y don Ángel Huerta Díaz, contra “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, “Asfaltos y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada” (“Asytrans Aranjuez, Sociedad Limitada”), y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 565 de 2010 y acumulado el número 567 de 2010, se ha acordado citar a “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, y “Asfaltos y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada” (“Asytrans Aranjuez, Sociedad Limitada”), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de julio de 2010, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, y “Asfaltos y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada” (“Asytrans Aranjuez, Sociedad Limitada”), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.457/10)